SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS

Solicitud No: 001

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

1.IFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

Persona que solicita: ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Ítem	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN
1	41- Inclusión Social y reconciliación	4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Caracterización población con discapacidad	202500000008752

4. FINANCIACIÓN:

Ítem	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752	Caracterización población con discapacidad	1.2.4.3.0.3	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIO	$3.900.000,00
				Total, Solicitado	$3.900.000,00

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. D A	
		R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BPIN			

Socotá, 24 de noviembre de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la metodología General Ajustada MGAWEB, establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto denominado "Fortalecimiento institucional, profesional, técnico y asistencial, a la administración municipal de Socotá, Boyacá".

2. Que el siguiente proceso de contratación esta contemplado en el proyecto anterior:

   Modalidad de Contratación: Contratación Directa

   Dependencia: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial

   Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ

3. Que el proyecto se encuentra en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFP, DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, bajo el código **BPIN 202500000008752**

4. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 **"TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024 - 2027"** aprobado bajo acuerdo municipal.

5. Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.**

6. Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Municipio de Socotá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Dado en el municipio de Socotá - Departamento de Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025

Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	**Secretario de Planeación y Gestión Territorial**	**Secretario de Planeación y Gestión Territorial**	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-83	Página 1 de 1
		Versión 1	02-01-2025
SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL			

Socotá, Noviembre 24 de 2025

Doctora:
DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
Socotá – Boyacá

Referencia: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PLANTA DE PERSONAL**

Cordial saludo,

De manera atenta, por medio del presente, solicito sea expedida **CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PLANTA DE PERSONAL**, previa revisión de los archivos documentales de la Entidad, correspondientes a la planta de personal, relacionadas con el siguiente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ**

Atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 de artículo 24, Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4, literal h y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de demás normas concordantes.

Cordialmente,

Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario De Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	**Secretario de Planeación y Gestión Territorial**	**Secretario de Planeación y Gestión Territorial**	Tel: 3227438593	

Socotá Boyacá, 24 de noviembre de 2025

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

La suscrita DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en calidad de Secretaria General y de Gobierno de Socotá, por medio del presente escrito **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que revisados los archivos documentales de la entidad correspondientes a la planta de personal se pudo constar que no se cuenta con personal suficiente ni con la idoneidad para realizar las actividades relacionadas con el OBJETO CONTRACTUAL **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION DE CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LAS PERSONAS EN LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA** Por tal motivo, puede contratarse la PRESTACIÓN DEL SERVICIO con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, atendiendo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 artículo 24, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Se suscribe la presente solicitud de la Secretaria General y de Gobierno de Socotá Boyacá.

Cordialmente,

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
Socotá- Boyacá

SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Bien/Servicio a Contratar	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.**
Código UNSPSC	80111620 80111623
Nombre del Producto	Servicios temporales de recursos humanos Servicios temporales de compras y logística
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION DIRECTA
Duración estimada del contrato meses Numero	UN (01) MES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	NOVIEMBRE
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$ 3.900.000,00
Fuente (s) de Financiación	1.2.4.3.0.3- SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	
	Firma:
	Nombre y Apellidos: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
	Dependencia: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-69	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.1.4.1 y demás disposiciones; Resolución Municipal No. 060 de 26 de enero de 2022.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ"
Codigo UNSPSC	80111620 80111623
Nombre del Producto	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (01) MES
Fecha estimada de inicio en el PAA	NOVIEMBRE
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$3.900.000,00 M/CTE
Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los veinticuatro (24) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
CERTIFICADO DE IDONEIDAD			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No N°4045162 de Sora - Boyacá, en representación legal de **FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS**, identificado con NIT 900267589-7, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión ha decidido contratar al señor **JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No N°4045162 de Sora - Boyacá, en representación legal de **FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS**, identificado con NIT 900267589-7 sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para el contrato que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ**."

Se expide en Socotá a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2025

Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 322 743 85 93	

ESTUDIO PREVIO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá, noviembre de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000008752

1.3 Modalidad de Contratación: Contratación Directa

1.4 Dependencia: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial

1.5 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.

1.6 Funcionario que presenta el estudio: Jefferson Arbey Mendivelso García - Secretario de Planeación y Gestión Territorial.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Por lo anterior, se requiere contar con personal operativo que realice la prestación de logística y operatividad para así garantizar la integridad personal de los habitantes en condición de discapacidad del municipio de Socotá. Que revisada la planta de personal adscrita a la secretaria de planeación y gestión territorial no se cuenta con personal operario necesario para adelantar las actividades.

Por otro lado, la contratación como una de las formas de actuación administrativa, y por ende, como el ejercicio de la función pública, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.
Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es contratar una persona que preste los servicios para apoyar en las actividades de recolección de residuos sólidos que se realiza a través de la volqueta doble troque del municipio en pro de garantizar la prestación del servicio ya que la Unidad de servicios públicos no tiene conformada la planta de personal.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y tienen entre otros, los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley, y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La participación comunitaria y el Control Social, promovida desde la misma Constitución Política, es sin lugar a dudas necesaria en la construcción de un gobierno transparente y eficaz, que utiliza la legitimidad como una herramienta infalible de éxito, que desemboca en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, razón de ser de todas las actuaciones administrativas.

Conforme lo establece el Artículo 311 de la constitución política de Colombia al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que conforme lo establece el Artículo 315 de la constitución política de Colombia son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, la cual tiene por objeto "(…) Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009 (…)".
Que el Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en principios como el de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, por ende, cada una de las autoridades administrativas deben regular sus acciones para el cumplimiento de sus fines esenciales
Que según la OMS en su Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), publicada en 1980, una discapacidad "es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano".

Que, en el ámbito del Derecho colombiano, la Constitución de 1991 brindó una protección efectiva a las poblaciones vulnerables y, entre ellas, a las personas con discapacidad, partiendo del concepto de dignidad humana, pasando por el análisis transversal de los derechos en sus tres generaciones.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 13 expone que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y

oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

Que en concordancia con la Ley 1346 de 2009 en el artículo 28. Nivel De Vida Adecuado Y Protección Social, numeral 1 "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas".

Que mencionada ley en el Título I, Definiciones y Principios, defiende que Enfoque diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Que la Ley 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta Ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009. En su artículo 8°. Estipula el acompañamiento a las familias. Las medidas de inclusión de las personas con discapacidad adoptarán la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad - RBC integrando a sus familias y a su comunidad en todos los campos de la actividad humana, en especial a las familias de bajos recursos, y a las familias de las personas con mayor riesgo de exclusión por su grado de discapacidad, en concordancia con el artículo 23 de Ley 1346 de 2009, para lo cual se adoptarán las siguientes medidas:

1. Las entidades nacionales, departamentales, municipales, distritales y locales competentes, así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

- Deberán apoyar programas orientados a desarrollar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y en la identificación de los riesgos que producen la discapacidad. - Deberán establecer programas de apoyo y acompañamiento a las familias de las personas con discapacidad, que debe articularse con otras estrategias de inclusión, desarrollo social y de superación de la pobreza Igualmente, en el Artículo 9° menciona el Derecho a la Habilitación Y Rehabilitación Integral: Todas las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a los procesos de habilitación y rehabilitación integral respetando sus necesidades y posibilidades específicas con el objetivo de lograr y mantener la máxima autonomía e independencia, en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

Que la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC- desde la visión conjunta de la Organización Mundial de la Salud –OMS-, la Organización Internacional del Trabajo –OIT- y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO-, es una estrategia que tiene lugar dentro del desarrollo comunal general para la rehabilitación, la equiparación de oportunidades, la reducción de la pobreza y la inclusión social de las Personas con Discapacidad. De esta forma, los Lineamientos Nacionales de RBC conforman una serie de directrices que consolidan y reconocen los aportes de estos actores, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad (SND). La Estrategia consta de cinco componentes, salud, educación, sustento, social y empoderamiento.

Luego de analizada la situación descrita se hace evidente la necesidad de contratar una persona natural o jurídica

que acredite certificación y experiencia en contratos de organización y logística. Esta persona debe poseer vigentes todos los documentos legales requeridos para celebrar contratos con Entidades del Estado, de igual manera no debe encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes colombianas.

Que, en el Plan de Desarrollo, "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE", periodo 2024-2027. Contempla Resolver las necesidades insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico y ambiental; recreación y deporte, suministro de servicios públicos domiciliarios con calidad y el acceso a vivienda digna; haciendo énfasis especial en población vulnerable que incluye la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados de forma directa o a través de la aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad y coordinación, definidos con la nación y las demás entidades territoriales, con ajuste a los términos que defina la ley. Objetivo Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos metas: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad,

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos meta De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. La población en condición de discapacidad con corte a noviembre de 2023 suma 52 personas, que corresponden al 0,68% del total de la población del municipio. La distribución de la población en situación de discapacidad muestra que el sexo masculino es el que más aporta casos con el 62% y el sexo femenino el 38%; los rangos de edad con el mayor número de casos fueron 10 – 19 años y 20 – 29 años.

Atención a Grupos Vulnerables: Con cargo a este ítem se atiende la población víctima de desplazamiento forzado, con atención en víctimas, la celebración de conmemoración del día, ayuda inmediata, apoyo con proyectos productivos, seguro funerario, paquete nutricional, entre otros, asa mismo se invierte en población con discapacidad, actividades para fortalecer el apoyo a la población víctima de violencia intrafamiliar (niñez, infancia y adolescencia, mujer y género) comité de juventudes, Adulto Mayor entre otros. Así mismo fortalecer las diferentes políticas públicas (Juventud, infancia - niños –niñas y adolescentes, envejecimiento humano y Vejez, Mujer Rural, Mujer Campesina y Género, victimas del desplazamiento forzado, discapacidad y las demás que se enmarque en las políticas departamentales y nacionales.

De acuerdo con la priorización de familias por SIBACOM se desarrollaron salas situacionales con la ESE y el ente territorial con el fin de adelantar acciones que mitiguen la situación actual de las familias, además de identificar proyectos de mejoramiento de vivienda, subsidio de adulto mayor y programa de discapacidad. Asimismo, se gestionaron subsidios de adulto mayor e inclusión en el programa de discapacidad y de adelantar acciones que mitiguen la situación actual de las familias, identificar proyectos de mejoramiento de vivienda, subsidio de adulto mayor y programa de discapacidad para abarcar una mayor cobertura en los subsidios de adulto mayor y discapacidad.

Resolver las necesidades insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico y ambiental; recreación y deporte, suministro de servicios públicos domiciliarios con calidad y el acceso a vivienda digna; haciendo énfasis especial en población vulnerable que incluye la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados de forma directa o a través de la aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad y coordinación,

definidos con la nación y las demás entidades territoriales, con ajuste a los términos que defina la ley.

Que como se evidencia en el plan de desarrollo 2024-2027 los objetivos y las metas para el cumplimiento del mismo apuntan a Garantizar las necesidades de personal en discapacidad por lo tanto queda justificado el presente estudio.

Que Corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado la prestación de los servicios determinados por la ley, ejecutar las actividades que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque El municipio de Socotá mediante el director local de salud es el responsable de la actualización de la base de datos de personas en condición de discapacidad. Por lo tanto, queda justificado el presente estudio para la realización del objeto del contrato.

Finalmente se establece que las actividades a contratar, no compartan una relación laboral, no configura los elementos de un contrato de trabajo ni comporta un contrato realidad, por ende, se enmarca en el contrato de prestación de servicios, el cual, corresponde actividades y productos a entregar. Lo anterior debido a que las actividades de logística y organización para el desplazamiento de personas con condición de discapacidad del municipio de Socotá al municipio de Socha Boyacá lugar en donde se realizarán los exámenes que corresponden para emitir la certificación que es el soporte para la actualización de la base de datos de personas con discapacidad en el municipio para los fines que corresponden.

Lo anterior en garantía el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado así: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Municipal de Desarrollo, así:

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

DIMENSIÓN	Social
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el bienestar social
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar el progreso y el bienestar integral de la comunidad mediante la implementación de

	políticas y programas que fortalezcan los aspectos fundamentales del desarrollo social.
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	2 - Hambre cero
	3 - Salud y bienestar
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	260020004
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Paz y víctimas - Iniciativas y acciones de memoria histórica
UNIDAD DE MEDIDA	Número
FUENTE	Centro Nacional de Memoria Histórica
DATO NUMERICO	0
AÑO - MES	2022-12
META INDICADOR DE RESULTADO	1
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Número
SECTOR	41
NOMBRE DEL SECTOR	Inclusión Social y reconciliación
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4103
PROGRAMA	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4103070
PRODUCTO	Documentos de estudios técnicos
DESCRIPCIÓN	Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	410307000
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos de estudios técnicos realizados
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Caracterización población con discapacidad

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.

Identificación dentro del clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística

4.2 Identificación del contrato o convenio a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

4.3 Identificación de las partes

Contratante: Municipio de Socotá

Contratista: Persona Jurídica

4.4 Obligaciones generales del contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. El contratista deberá presentar los informes mensuales parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
8. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato
   Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación

de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.

11. cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, **Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista** en especial, las siguientes: ... (2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

4.5 Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar el servicio de apoyo a la en la logística y parte operativa con las personas con discapacidad.
2. Garantizar la logística y el traslado de las personas con discapacidad y acompañantes del municipio de Socotá al municipio de Socha y vuelta.
3. Garantizar la logística y el complemento alimentario a las personas con condición de discapacidad y acompañante en el municipio de Socha.
4. Las demás que asigne el Alcalde Municipal o el Secretario de planeación y gestión territorial relacionados con el objeto del contrato.
5. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución de este sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato.
7. Las demás que correspondan o se deriven de la naturaleza del contrato.

4.6 Obligaciones del municipio:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

4.7 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Unitario	VR Total
1	Servicio de logística, acompañamiento con recurso humano (Mínimo una persona por ruta adicional al conductor del vehículo) y transporte para el acompañamiento y apoyo al traslado de las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes desde el municipio de Socotá hasta el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, Boyacá. En las siguientes rutas: Ruta 1: Vereda Mausa - Casco Urbano, Ruta 2: Vereda Los Pinos - Casco Urbano, Ruta 3: Los Hatos - Casco Urbano (Las rutas deben ser prestadas en vehículos de mínimo 15 pasajeros)	3	$ 950.000,00	$ 2.850.000,00
2	Coordinación y entrega refrigerios para las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes que estará compuesto por: Sandwich de (pan, pollo desmechado, tomate y lechuga o empanada) y Jugo natural o gaseosa de mínimo aprox. 225 ml	100	$ 10.500,00	$ 1.050.000,00
VALOR TOTAL INC IVA E IMPUESTOS				**$ 3.900.000**

4.8 Plazo de ejecución:

El término de duración del contrato será de un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.9 Lugar de ejecución:

Municipio de Socotá Boyacá

4.10 Perfil Académico y de Experiencia:

Experiencia
Experiencia el apoyos logísticos y eventos

4.11 Valor:

TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.12 Descuentos municipales:

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- ✓ Estampilla para el bienestar del adulto mayor y la tercera edad 4%
- ✓ Estampilla pro cultura 1.5%
- ✓ Retención en la fuente 10% y/o según corresponda a la normatividad vigente
- ✓ Rete ICA 6 x mil
- ✓ Pago de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Garantías a favor de la entidad contratante. Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- ✓ CREE para los casos que aplique.

4.13 Aportes

No aplica

4.14 Forma de pago

El Municipio pagará al Contratista el valor total del presente contrato, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000),** el valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; los cuales serán cancelaran en pagos parciales una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor en su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofertado, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarias para la fijación de la propuesta económica.

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y mediante actas parciales.

El anterior valor se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento de las actividades encomendadas por la Entidad Contratante de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguiente a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria.

4.15 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para el presente proceso se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal

No.	Fecha del CDP	Rubro	Valor.
202500503	24/11/2025	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752 Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	$3.900.000

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran reguladas por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública

respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

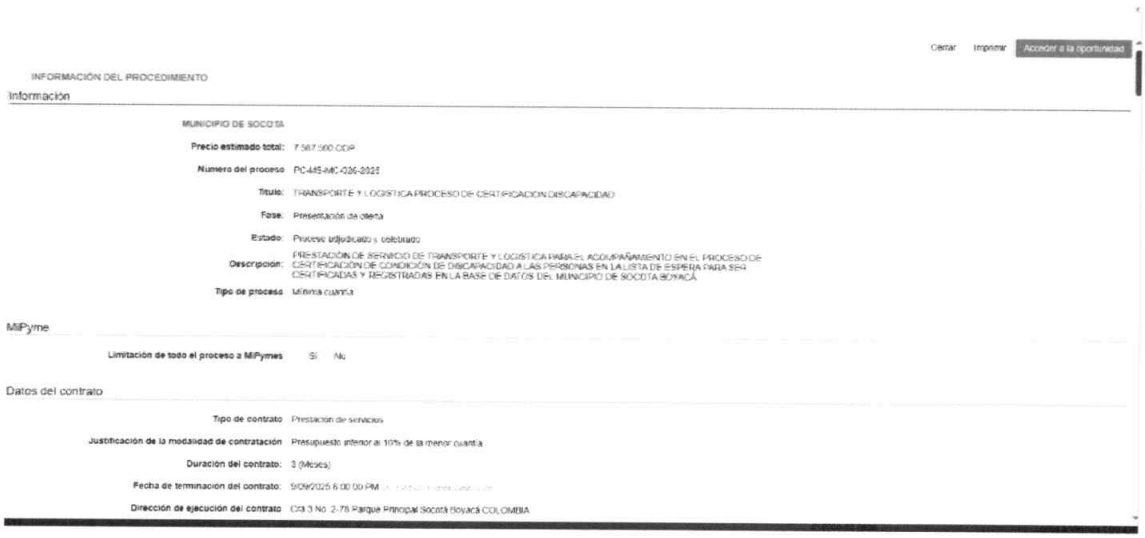
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

6.1 Análisis de Mercado:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

6.2 Análisis de la Demanda



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	MUNICIPIO DE SOCOTA
Precio estimado total:	7.567.500 COP
Número del proceso:	PC-445-MC-026-2025
Título:	TRANSPORTE Y LOGISTICA PROCESO DE CERTIFICACION DISCAPACIDAD
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ
Tipo de proceso:	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes:	Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Prestacion de servicios
Justificación de la modalidad de contratación:	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	9/09/2025 6:00:00 PM
Dirección de ejecución del contrato:	Cll 3 No. 2-78 Parque Principal Socotá Boyacá COLOMBIA

El valor de la prestación del servicio a contratar se calcula por un valor total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000).**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. Propuesta Técnica y Económica
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía
3. Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición
4. Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses
5. Certificado REDAM
6. Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses
7. Consulta inhabilidades por delitos sexuales
8. Consulta de medidas correctivas RNMC
9. Declaración juramentada de bienes y rentas
10. Hoja de vida SIGEP II
11. RUT actualizado
12. Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)
13. Compromiso Anticorrupción
14. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años
15. Tarjeta profesional (cuando aplique)
16. Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)
17. Certificado de sanciones vigentes para abogados
18. Certificaciones de estudio formal e informal
19. Certificaciones laborales
20. Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años
21. Certificación bancaria
22. Certificado de idoneidad de la dependencia de donde surge la necesidad.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en cuanto a las obligaciones y ejecución oportuna del	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o	Improbable	Menor	3	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
					objeto a contratar	parcial del contrato. - demoras en el cumplimiento de las metas del Pan de Desarrollo Municipal				
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo en el apoyo a la supervisión en la revisión de las actividades de supervisión de los procesos contractuales.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual. - Retraso en el pago	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo referente a la revisión y verificación de las evaluaciones en los procesos de contratación.	- Retraso en los procesos contractuales.	Improbable	Menor	2	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de información y documentos para emitir respuesta a los derechos de petición, quejas y/o observaciones en los procesos contractuales.	- Suspensiones y demoras prolongadas. - Afectación en los procesos contractuales. - Respuesta no resueltas de fondo y dentro de los términos de ley.	Posible	Moderado	3	Bajo
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo por uso de información errada en la proyección y revisión de estudios previos.	- Retraso en la proyección y revisión de estudios previos. - Demoras en el cumplimiento de las metas del Pan de Desarrollo.	Probable	mayor	4	Bajo
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	- Suspensiones o sanciones	Improbable	Menor	2	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Menor	2	Bajo	NO	Supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante y contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Supervisor y responsable de la supervisión.	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
3	Contratista y Contratante	Seguimiento por parte de los responsables de la estructuración de los estudios previos. Y supervisor	Raro	Menor	2	bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio.	Antes dela finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
4	Contratante / Contratista	Seguimiento por parte de la supervisión y responsables de emitir las respuestas de los derechos de petición.	Improbable	Menor	2	bajo	SI	Contratista, supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento por parte del supervisor.	Permanente
5	Contratante / Contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato sobre la información recolectada y proyectada por el contratista. Seguimiento por parte del supervisor que la información recolectada sea veridica y necesaria para la proyección de	improbable	Menor	3	Bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informe de avance del Contratista. Verificación y revisión de los documentos precontractuales.	Permanente

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		los documentos precontractuales.										
6	Contratista	En las obligaciones del contratista se debe establecer una cláusula de reserva sobre la información	Improbable	Menor	2	bajo	Si	supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 inciso 5 el cual reza: "... las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía que se refiere la ley..." y de conformidad a lo señalado en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.5 que señala "no obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del decreto citado dice que no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

La entidad se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto en el presente se señala el perfil del futuro contratista y se ha supeditado el pago al informe que debe presentar al supervisor respecto al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por lo tanto la administración determina no exigir la póliza única de cumplimento para el contrato que se pretende celebrar además Por la cuantía del contrato, la ejecución del mismo y la forma de pago la administración municipal en estudios previos análisis del riesgo contractual no se ve la necesidad de constituir garantía.

En todo caso el Contratista manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el Contratista, durante la ejecución del objeto contratado.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: Jefferson Arbey Mendivelso García

Cargo: Secretario de Planeación y Gestión Territorial

En caso de que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante acta de entrega de supervisión o interventoría.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

12. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría Planeación certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística

13. DOCUMENTOS ADICIONALES (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)

1. Certificación del Banco de programas y proyectos BPIN
2. Concepto de viabilidad técnica (Si aplica)
3. Certificación de no existencia de personal en la planta de personal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa

Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. D A	
		R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, noviembre 24 de 2025

Doctora
SANDRA LILIANA DUARTE CHAPARRO
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	VALOR	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA			
		BPIN	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ	**$3.900.000,00**	202500000008752	41- Inclusión Social y reconciliación	4103- Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103070- Caracterización población con discapacidad
	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.41.0.305.1.2.4.303				
TOTAL SOLICITADO	**$3.900.00,00**				

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario De Planeación

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

28

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500503 **Solicitud No.** : 202500503 **Fecha** : 24/11/2025

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1984	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752	Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	1.2.4.3.03	3.900.000,00

TOTAL : TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (3.900.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1054254362

Socotá, 25 de noviembre de 2025

Señor:
FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
RL-JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA
Socotá.

REFERENCIA:
INVITACION A PRESENTAR OFERTA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Alcaldía de Socotá, seleccionará mediante el presente proceso de contratación directa mediante Contrato de prestación de Servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, a la persona natural que presente la oferta más favorable a la entidad, la cual corresponderá a aquella cuya idoneidad y experiencia se ajuste plenamente a las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo.

Por lo anterior, la Alcaldía de Socotá extiende a usted una invitación para que presente oferta de acuerdo con las condiciones, especificaciones y exigencias contenidas en los estudios y documentos previos, los cuales constan para su consulta en el respectivo expediente que reposa en la Oficina de Contratación de la Alcaldía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Obligaciones generales del contratista

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. El contratista deberá presentar los informes parciales (en los casos que aplique) los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
8. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
11. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes: ...(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente para el caso de personas natural.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.
16. El contratista deberá cumplir con autonomía e independencia las obligaciones contractuales brindando informe respectivo y atendiendo los requerimientos datos por el supervisor y/o quien haga sus veces.
17. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité en los tiempos establecidos en la normatividad y según la modalidad de contratación y la información publicada en SECOP II.

Obligaciones específicas del contratista:

a. **F Obligaciones específicas del contratista:**

b. Prestar el servicio de apoyo a la en la logística y parte operativa con las personas con discapacidad.
c. Garantizar la logística y el traslado de las personas con discapacidad y acompañantes del municipio de Socotá al municipio de Socha y vuelta.
d. Garantizar la logística y el complemento alimentario a las personas con condición de discapacidad y acompañante en el municipio de Socha.
e. Las demás que asigne el Alcalde Municipal o el Secretario de planeación y gestión territorial relacionados con el objeto del contrato.
f. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
g. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución de este sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato.
h. Las demás que correspondan o se deriven de la naturaleza del contrato.

i. **Obligaciones del municipio:**

18. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
19. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
20. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
21. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
22. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

a. **Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Unitario	VR Total

1	Servicio de logística, acompañamiento con recurso humano (Mínimo una persona por ruta adicional al conductor del vehículo) y transporte para el acompañamiento y apoyo al traslado de las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes desde el municipio de Socotá hasta el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, Boyacá. En las siguientes rutas: Ruta 1: Vereda Mausa - Casco Urbano, Ruta 2: Vereda Los Pinos - Casco Urbano, Ruta 3: Los Hatos - Casco Urbano (Las rutas deben ser prestadas en vehículos de mínimo 15 pasajeros)	3	$ 950.000,00	$ 2.850.000,00
2	Coordinación y entrega refrigerios para las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes que estará compuesto por: Sandwich de (pan, pollo desmechado, tomate y lechuga o empanada) y Jugo natural o gaseosa de mínimo aprox. 225 ml	100	$ 10.500,00	$ 1.050.000,00
VALOR TOTAL INC IVA E IMPUESTOS				**$ 3.900.000**

3. **PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. IDONEIDAD DEL OFERENTE:

Experiencia
Experiencia el apoyos logísticos y eventos

5. PROPUESTA DEL OFERENTE PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se suscribirá teniendo en cuenta la propuesta, los únicos factores de escogencia del contratista serán los Formación Académica, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, tal como lo establece el Artículo 2º Numeral 4º Literal h, de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía
3. Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición
4. Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses
5. Certificado REDAM
6. Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses
7. Consulta inhabilidades por delitos sexuales
8. Consulta de medidas correctivas RNMC
9. Declaración juramentada de bienes y rentas
10. Hoja de vida SIGEP II
11. RUT actualizado
12. Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)
13. Compromiso Anticorrupción
14. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años
15. Tarjeta profesional (cuando aplique)
16. Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)
17. Certificado de sanciones vigentes para abogados
18. Certificaciones de estudio formal e informal
19. Certificaciones laborales
20. Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años
21. Certificación bancaria

6. ASPECTOS QUE SE DEBEN OBSERVAR EN LA ELABORACION DE LA OFERTA.

El oferente debe estudiar la información contenida en los estudios y documentos previos. El oferente al suscribir la carta de presentación de su oferta declara y acepta estar de acuerdo con las exigencias y especificaciones técnicas señaladas por la entidad y se sujeta a ellas, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.
Es deber del oferente conocer la totalidad de los eventuales riesgos que se pueden presentar en el desarrollo y ejecución del contrato para que sean tenidos en cuenta al momento de la formulación de los ofrecimientos.

El proponente se hace responsable y asume la totalidad de los riesgos que pudieran presentarse y renuncia expresamente a cualquier reclamación derivada del acaecimiento de los mismos.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

El valor del contrato corresponde a la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000),** incluidos todos los impuestos de ley. La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- ✓ Estampilla para el bienestar del adulto mayor y la tercera edad 4%
- ✓ Estampilla pro cultura 1.5%
- ✓ Retención en la fuente 10% y/o según corresponda a la normatividad vigente
- ✓ Rete ICA 6 x mil
- ✓ Pago de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Garantías a favor de la entidad contratante. Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- ✓ CREE para los casos que aplique.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Al formular la oferta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos y descuentos de ley que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por tanto, le corresponde realizar las

consultas necesarias en la oficina de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía ubicada en la Carrera 3ª N.º 2-78 Parque Principal teléfono 3227438593.

7. **PLAZO DE RECIBO DE LA OFERTA**

Se realizará a través del portal de Contratación SECOP II.
Cordialmente,

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

ANEXO 1
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____---, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre en adelante y como oferente dentro del proceso contractual manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Municipio de Socotá Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y al municipio de Socotá Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista

asesores del municipio de Socotá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____--es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección y en este documento es veraz y verificable y que _____ se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento el ____ (___) del mes de _____ de 2025.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección: _____--
Ciudad: _____----
Email. _____
Teléfono: _____-

Cordialmente,

PROPONENTE:
_____-
C.C. N°: _____--
Teléfono: _____
Dirección: _____

Función pública
CONTRATACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

SIGLA FUNSOMACOL | RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGODS DE COLOMBIA | NIT No. 900. 267 589-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN | TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

DOMICILIO PARA CORRESPONDENC | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO BOYACA

TELÉFONOS # | DIRECCIÓN CRA 3 No. 05-0 | FAX 4 | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CAPACITACIONES
2 OBRAS CIVILES
3 ALIMENTACIÓN
4 SUMINISTROS
5 MAQUINARIA
6 CONSULTORIAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR		
ADULTO MAYOR LA CAPILLA				X	55793041	29 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 40,910,000,00
CONSORCIO ADICIONAL ADULTO MAYOR				X	3132621701	23 DE DICIEMBRE DE 2015	$ 311,513,000,00
MUNICIPIO ZETAQUIRA ADULTO MAYOR				X	3212015354	30 DE DICIEBRE DE 2022	$149,834,900,00
CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA				X		30 DE DICIEBRE DE 2020	$10,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA				X		31 DE MAYO DE 2022	$5,000,000
MUNICIPIO DE SORACA				X		27 DE JULIO DE 2022	$30,150,752

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MARTINEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SANABRIA | NOMBRES: JULIAN LEONEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE

nte Legal X Apod erado

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ $ 625.756.461.00

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL STITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 01 DE JUNIO DE 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA REPRESENTENTA LEGAL FUNSOMACOL

CIUDAD Y FECHA

NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE :

4.045.162 Representa

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **4.045.162**
MARTINEZ SANABRIA

APELLIDOS
JULIAN LEONEL

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

21-ABR-1997 SORA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0728100-01142793-M-0004045162-20200621 0070983341G 1 52740528

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Clase

4045162

MARTINEZ SANABRIA

JULIAN LEONEL



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2008	31 - DIC 2018	31 - DIC 2028

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPEDICION: 28 ABR-2006

01


República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO
1174164-T
Julián Leonel Martínez Sanabria
C.C. No. 4045162
RUNAP: 1174164
F. EXP.: 4/11/2020
RESOLUCIÓN No.:17416 EGRESADO: ESAP

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 001 aparece en el folio 103 del Acta N° 066, que dice: En ceremonia realizada el día 29 del mes de noviembre de 2019, en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, presidida por el Doctor **JACINTO PINEDA JIMÉNEZ**, Director (E) de la ESAP Territorial Boyacá-Casanare, por delegación conferida a través de la Resolución No. 1630 del 5 de junio de 2019 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2019-38021, folio 215, del libro de registro N° 23 el título de:

ADMINISTRADOR PUBLICO
Registro SNIES No. 1697

A
JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA
C.C. 4.045.162 DE SORA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
JACINTO PINEDA JIIMÉNEZ
Preside

Bogotá, D. C.

ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Secretaria General

Sede Territorial Boyacá - Casanare
Avenida Oriental Nº 9 - 12 Tunja - Teléfono: (098)7403312-7401222
FAX: (091) 2202790 ext. 7205
correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

Vigilada MinEducación

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEPENDECIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO C-MS-MC-030-2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
Nº CONTRATO	C-MS-MC-030-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE., IVA incluido.
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE., IVA incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) DIAS o hasta agotar presupuesto vigencia fiscal 2024, sin que exceda 31 de diciembre del 2024.
PROROGA No 01	DOS (02) MESES
PROROGA No 01	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	30 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO N° 01	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE PRORROGA N° 01	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE PRORROGA N° 02	21 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	22 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATAICON, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QUE APOYA LA POBLACION AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

LAS PARTES:

MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIO AMIGOS COLOMBIANOS R/L JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA Contratista
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA Supervisor

En Socota - Boyaca a los veinti ocho (28) dias del mes de Agosto de 2025, se reunieron el señor **ADIEL PANQUEBA CHIA** Alcalde Municipal, el señor **JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA R/L. FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIO AMIGOS COLOMBIANOS** en calidad de CONTRATISTA y el Ing **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA**, en calidad de supervisor, Con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 22 de Julio de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1.Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ACTA PARCIAL 001	DICIEMBRE DE 2024 A ABRIL DE 2025	202501187	29/07/2025	202501240	29/07/2025	$ 6.155.000,00
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ABRIL 2025 A JULIO 2025					$ 8.845.000,00
TOTALES						$ 15.000.000,00

2. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.000.000	$ -	$ -
VALOR ACTAS PAGADAS			$ 6.155.000
VALOR EJECUTADO		$ 15.000.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	$ -		$ 8.845.000
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	$ -	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000

3. Registro presupuestales.

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 2 de 2
		Versión	29-06-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR	
RES-2024001139	27 DE DICIEMBRE DEL 2024	2320202009-065-124304-16-4503028-97990	Apoyo a damnificados de emergencias	$	15.000.000
			TOTAL	$	15.000.000

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO		27 DE DICIEMBRE DE 2024
2	PRORROGA No. I AL CONTRATO N°. C-MS-MC-030-2024		20 DE ENERO DE 2025
3	PRORROGA No. II AL CONTRATO N°. C-MS-MC-030-2024		21 DE MARZO DE 2025
4	ACTA PARCIAL N° 001		08 DE JULIO DE 2025
5	ACTA DE RECIBO FINAL		22 DE JULIO DE 2025
6	ACTA DE LIQUIDACIÓN		28 DE AGOSTO DE 2025

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
PRORROGA N° I	1	PRORROGA No. I AL CONTRATO N°. C-MS-MC-030-2024	20 DE ENERO DE 2025
PRORROGA N° II	2	PRORROGA No. II AL CONTRATO N°. C-MS-MC-030-2024	21 DE MARZO DE 2025

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones

N/A

5. Garantias

AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
N/A				

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleador	✓		Independiente	
Exenciones	Si		No	X	Cuáles?	

Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nòmina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado

SE ANEXA CERTICIFACIÓN

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinti ocho (28) dias del mes de Agosto de 2025.

FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIO AMIGOS COLOMBIANOS
R/L. JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA
Contratista

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Supervisor

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 4.045.162 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACA	TUNJA

Dirección	Teléfonos
PLAZA REAL OFIC 213	3112913150

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YARLEY LETICIA MARTINEZ SANABRIA	41.749.666	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA POSESION** **TOMAR** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.623.500
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	800.000
ARRIENDOS	1.100.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 3.523.500

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

DAVIVIENDA	AHORROS	10890116436	TUNJA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CRA 3 N° 5-04	$ 47.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS	CONTRATISTA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277130664

PIB
15:44:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR SORA identificado(a) con NIT número 9002675897:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277130383

PIB
15:42:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4045162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de julio de 2025, a las 15:47:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002675897
Código de Verificación	900267589725072515473 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de julio de 2025, a las 15:46:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4045162
Código de Verificación	4045162250725154634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:52:28 PM horas del 25/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4045162**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ SANABRIA JULIAN LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171333373

(415)7707212489984(8020) 000014117133337 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 5 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSOMA COL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sora 7 6 2

41. Dirección principal
CR 3 5 04

42. Correo electrónico jleonel33@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 1 3 1 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 0 0 2 1 0	5 6 2 1	2 0 1 9 0 3 0 2	8 5 5 3	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ SANABRIA JULIAN LEONEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-07-2025 09:16:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171333373

(415)7707212489984(8020) 000014117133337 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 5 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 2 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 4 2 1	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 1 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171333373

(415)7707212489984(8020) **000014117133337 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 5 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 5 1 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	SANABRIA	JULIAN	LEONEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171333373

(415)7707212489984(8020) 000014117133337 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 5 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 6 3 8 1 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZIPA	MARTINEZ	JESSICA	TATIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 6 0 4 1 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NUMPAQUE	REYES	MONICA	JULIETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 2 1 8 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CELY	LADY	GINETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 4 9 6 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	SANABRIA	YARLEY	LETICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171333373

(415)7707212489984(8020) **000014117133337 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 5 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 2 7 5 4 2		2 2 2 9 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TRUJILLO	CARRERA	ELIAS	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 9 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2025 03:56:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4045162** y Nombre: **JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120452810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:55:11 horas del 25/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4045162,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ SANABRIA JULIAN LEONEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNSOMACOL**, con NIT **900267589-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

G1

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4045162 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/07/2025 03:50 PM

Código Verificación: **CLS72HDY85**

Válida hasta: **23/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS
AMIGOS COLOMBIANOS
"FUNSOMACOL"
NIT. - 900.267.589 - 7

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA

Yo, Elías Trujillo carrera, identificado con 17.627.542 y con Tarjeta Profesional No. 222-5-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS, "FUNSOMACOL", identificado con Nit 900.267.589-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN

La presente se expide a los veinte (28) días del julio de 2025.

ELIAS TRUJILLO CARRERA
C.C 17.627.542
TP N 22295- T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0668AE7F45864E9F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALJUNTA

CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIAS TRUJILLO CARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17627542 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 22295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR ELREGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página webwww.jcc.gov.co digitando el número del certificado



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, Julián Leonel Martínez Sanabria, representante legal de la persona jurídica FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS "FUNSOMA COL", identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre en adelante y como oferente dentro del proceso contractual manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Municipio de Socotá Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y al municipio de Socotá Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores del municipio de Socotá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.
5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.
6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.
7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de Administrador Público es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección y en este documento es veraz y verificable y que Julián Leonel Martínez Sanabria se compromete a actualizarse cuando así se requiera.
12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.
13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento el veinticinco (25) del mes de noviembre de 2025.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección: Carrera 3 # 15 – 04
Ciudad: Sora, Boyacá
Email. jleonel33@gmail.com
Teléfono: 311 291 3150

Cordialmente,

PROPONENTE:
Julián Leonel Martínez Sanabria
C.C. N°: 4045162
Teléfono: 311 291 3150
Dirección: 311 291 3150

Socotá, Boyacá noviembre de 2025

Sr.

ADIEL PANQUEBA CHIA

Alcalde Municipal

Socotá, Boyacá

ASUNTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

Estimado señor Alcalde,

Reciba atento saludo, deseos de éxito y bendiciones en su gestión en la entidad.

Agradezco su atención y la positiva respuesta que le pueda dar a la presente, la cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la gestión pública en el municipio de Socotá mediante PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.Cordialmente

Julián Leonel Martínez Sanabria

R.L FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS "FUNSOMA COL"

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

Obligaciones generales del contratista

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. El contratista deberá presentar los informes parciales (en los casos que aplique) los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
8. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
11. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes: ...(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente para el caso de personas natural.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

15. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.
16. El contratista deberá cumplir con autonomía e independencia las obligaciones contractuales brindando informe respectivo y atendiendo los requerimientos datos por el supervisor y/o quien haga sus veces.
17. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité en los tiempos establecidos en la normatividad y según la modalidad de contratación y la información publicada en SECOP II.

Obligaciones específicas del contratista:

a. **F Obligaciones específicas del contratista:**

b. Prestar el servicio de apoyo a la en la logística y parte operativa con las personas con discapacidad.
c. Garantizar la logística y el traslado de las personas con discapacidad y acompañantes del municipio de Socotá al municipio de Socha y vuelta.
d. Garantizar la logística y el complemento alimentario a las personas con condición de discapacidad y acompañante en el municipio de Socha.
e. Las demás que asigne el Alcalde Municipal o el Secretario de planeación y gestión territorial relacionados con el objeto del contrato.
f. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
g. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución de este sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato.
h. Las demás que correspondan o se deriven de la naturaleza del contrato.

Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Unitario	VR Total
1	Servicio de logística, acompañamiento con recurso humano (Mínimo una persona por ruta adicional al conductor del vehículo) y transporte para el acompañamiento y apoyo al traslado de las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes desde el municipio de Socotá hasta	3	$ 950.000,00	$ 2.850.000,00

	el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, Boyacá. En las siguientes rutas: Ruta 1: Vereda Mausa - Casco Urbano, Ruta 2: Vereda Los Pinos - Casco Urbano, Ruta 3: Los Hatos - Casco Urbano (Las rutas deben ser prestadas en vehículos de mínimo 15 pasajeros)				
2	Coordinación y entrega refrigerios para las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes que estará compuesto por: Sandwich de (pan, pollo desmechado, tomate y lechuga o empanada) y Jugo natural o gaseosa de mínimo aprox. 225 ml	100	$ 10.500,00	$ 1.050.000,00	
VALOR TOTAL INC IVA E IMPUESTOS				**$ 3.900.000**	

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000),** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a su positiva respuesta.

Cordialmente,

Julián Leonel Martínez Sanabria

R.L. FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS "FUNSOMA COL"

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 25 noviembre de 2026

1. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** DIRECTA
2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.
3. **PLAZO:** EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES
4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000)
5. **DATOS DEL OFERENTE:**

NOMBRE:	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
NIT. No.:	900267589-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA
C.C. No	C.C. N°4045162 de Sora - Boyacá
FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	25 de noviembre de 2025

6. **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS**

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Propuesta Económica	X			
2	Idoneidad	X			
3	Experiencia	X			
Observaciones: CUMPLE					

7. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS.**

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA/ NP	
1	Propuesta Técnica y Económica	X			
2	Fotocopia de cedula de ciudadanía	X			
3	Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición	X			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REVISIÓN DE SOPORTES

4	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses	X			
5	Certificado REDAM	X			
6	Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses	X			
7	Consulta inhabilidades por delitos sexuales	X			
8	Consulta de medidas correctivas RNMC	X			
9	Declaración juramentada de bienes y rentas	X			
10	Hoja de vida SIGEP II	X			
11	RUT actualizado	X			
12	Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)	X			
13	Compromiso Anticorrupción	X			
14	Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años	X			
15	Tarjeta profesional (cuando aplique)	X			
16	Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)	X			
17	Certificaciones de estudio formal e informal	X			
18	Certificaciones laborales	X			
19	Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años	X			
20	Certificación bancaria	X			
CONCEPTO: CUMPLE					

EXPERIENCIA REQUERIDA Y RELACIONADA EN EL ÁREA DE QUE SE TRATA A

PERFIL: CUENTA CON LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA **CUMPLE**

8. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN.

El municipio de Socotá-Boyacá, acoge los documentos aportados por el proponente, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL.**

Se suscribe el presente informe, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2025

Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

N° Proceso	**PC-MS-CD-153-2025**	**Fecha:**	**25 de noviembre de 2025**
Contrato N°	**C-MS-CD-153-2025**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SOCOTÁ**		
NIT:	**800.026.911-1**		
Contratista:	**FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS RL-JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA**		
Identificación:	**C.C. N°4045162 de Sora - Boyacá**		
Razón social:	**N/A**		
NIT:	**900267589-7**		

Entre los suscritos a saber, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ** con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, quien para los efectos del presente documento se denominará el **MUNICIPIO DE SOCOTÁ - CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra la fundación **FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS** con NIT **900267589-7** y representada legalmente por **JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 4.045.162 de Sora - Boyacá**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

Clausula primera - Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
Clausula segunda - Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES** y su ejecución comienza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Clausula tercera - Obligaciones:	**Obligaciones generales del contratista** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos

en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. El contratista deberá presentar los informes parciales (en los casos que aplique) los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
8. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
11. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes: ...(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente para el caso de personas natural.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

15. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.
16. El contratista deberá cumplir con autonomía e independencia las obligaciones contractuales brindando informe respectivo y atendiendo los requerimientos datos por el supervisor y/o quien haga sus veces.
17. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité en los tiempos establecidos en la normatividad y según la modalidad de contratación y la información publicada en SECOP II.

Obligaciones específicas del contratista:

a. F Obligaciones específicas del contratista:

b. Prestar el servicio de apoyo a la en la logística y parte operativa con las personas con discapacidad.
c. Garantizar la logística y el traslado de las personas con discapacidad y acompañantes del municipio de Socotá al municipio de Socha y vuelta.
d. Garantizar la logística y el complemento alimentario a las personas con condición de discapacidad y acompañante en el municipio de Socha.
e. Las demás que asigne el Alcalde Municipal o el Secretario de planeación y gestión territorial relacionados con el objeto del contrato.
f. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
g. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución de este sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato.
h. Las demás que correspondan o se deriven de la naturaleza del contrato.

i. Obligaciones del municipio:

18. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
19. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
20. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

21. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
22. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

a. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Unitario	VR Total
1	Servicio de logística, acompañamiento con recurso humano (Mínimo una persona por ruta adicional al conductor del vehículo) y transporte para el acompañamiento y apoyo al traslado de las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes desde el municipio de Socotá hasta el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, Boyacá. En las siguientes rutas: Ruta 1: Vereda Mausa - Casco Urbano, Ruta 2: Vereda Los Pinos - Casco Urbano, Ruta 3: Los Hatos - Casco Urbano (Las rutas deben ser prestadas en vehículos de mínimo 15 pasajeros)	3	$ 950.000,00	$ 2.850.000,00
2	Coordinación y entrega refrigerios para las personas en condición de	100	$ 10.500,00	$ 1.050.000,00

		discapacidad y sus acompañantes que estará compuesto por: Sandwich de (pan, pollo desmechado, tomate y lechuga o empanada) y Jugo natural o gaseosa de mínimo aprox. 225 ml			
	VALOR TOTAL INC IVA E IMPUESTOS				$ 3.900.000

Clausula cuarta - Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
Clausula quinta - Forma de pago:	El Municipio pagará al Contratista el valor total del presente contrato, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000),** los cuales serán pagados en actas parciales, el valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor en su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofertado, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarias para la fijación de la propuesta económica. La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y mediante actas parciales. El anterior valor se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento de las actividades encomendadas por la Entidad Contratante de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y

	constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria.
Clausula sexta - Garantía:	La exigencia de garantías para este caso no es obligatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que estipula taxativamente lo siguiente: ..." Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria. Por lo tanto, no se exigirán garantías.
Clausula séptima - Cuenta bancaria:	**Ahorros** | **Corriente** X | **N°** 25896661638 | **Banco** BANCOLOMBIA
Clausula octava - Cláusulas excepcionales:	**Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato**: El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Caducidad**: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.
Clausula novena - Causales de Terminación:	Modos normales de terminación del contrato 1. Cumplimiento del objeto; 2. Vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; 3. Terminación o vencimiento del plazo extintivo convenido para la ejecución del objeto del contrato 4. Acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes. Modos anormales de terminación de contratos: 1. Desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado; 2. Terminación unilateral propiamente dicha; 3. Declaratoria de caducidad administrativa del contrato; 4. Terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades; 5. Desistimiento -o renuncia-, del contratista por la modificación unilateral del contrato

	en cuantía que afecte más del 20% del valor original del mismo; 6. Declaratoria judicial de terminación del contrato; 7. Declaratoria judicial de nulidad del contrato.
Clausula decima - Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: El Municipio de Socotá aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; 2. Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor Total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que el Municipio tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen al Municipio por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza al Municipio con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Municipio, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. Estas multas no podrán exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
Clausula decima primera - Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar a la Entidad Contratante, a título de cláusula penal, una suma equivalente al quince (15%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
Clausula decima segunda -	1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista.

Documentos integrantes del contrato:	3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
Clausula decima tercera - Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Son requisitos para la ejecución del mismo: la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, expedición del correspondiente registró presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio
Clausula Decima cuarta - Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
Clausula decima quinta - Supervisión:	La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas: 1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.

	2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. 4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. 5. Informar por escrito al alcalde municipal de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio. 6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato
Clausula Decima sexta - Suspensión:	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la administración o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, el Supervisor del Contrato y el Contratista, suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación de este.
Clausula decima séptima - Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que la contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con las normas contractuales vigentes y atendiendo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo.
Clausula decima octava - CDP:	

No.	Fecha del CDP	Rubro	Valor.
202500503	24/11/2025	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752 Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION -	$3.900.000

			DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	

Clausula decima novena - Notificaciones:	El MUNICIPIO en la Carrera 3 # 2-78, Teléfono: 322 743 85 93, código postal 151620, correo electrónico alcaldia@socota-boyaca.gov.co El CONTRATISTA en la CR 3 5 04 Sora, Boyacá, Celular: 311 291 3150, correo electrónico jleonel33@gmail.com

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
ADIEL PANQUEBA CHÍA Alcalde Municipal	**FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS** **JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA** Contratista

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. SPGT	
		R-SPGT-GA-GD-82	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Socotá, 25 de noviembre de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de registro presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Registro Presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos del contrato:

N° Proceso	**PC-MS-CD-153-2026**	**Fecha:**	**25 DE NOVIEMBRE DE 2025**
Contrato N°	**C-MS-CD-153-2026**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SOCOTÁ**		
NIT:	**800.026.911-1**		
Contratista:	**JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA**		
Identificación:	**C.C. N°4045162 de Sora - Boyacá**		
Razón social:	**FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS**		
NIT:	**900267589-7**		

Datos del certificado de disponibilidad presupuestal

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
202500503	2320202009410305-124303-16-4103070	Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$3.900.000,00
TOTAL				$3.900.000,00

Este registro se solicita como requisito para la legalización del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Anexo: RUT actualizado del Contratista

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chía
Alcalde Municipal

Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	**Secretario de Planeación y Gestión Territorial**	**Alcalde Municipal**	**Tel: 3227438593**	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202501507 **Disponibilidad** : 202500503 **Fecha** : 25/11/2025

C.C/NIT. : 900267589 **Nombre** : FUNDACIÓN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1984	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752	Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	1.2.4.3.03	3.900.000,00

TOTAL : TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (3.900.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-87	Página 1 de 3
		Versión 2	29-01-2025

ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

Socotá, 25 de noviembre del 2025

Ingeniero:
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

ASUNTO: **Comunicación de asignación de supervisor del Contrato No. C-MS-CD-153-2025**

Cordial saludo

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. C-MS-CD-153-2025 celebrado con FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.

5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso.
9. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
10. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
11. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
12. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió el señor **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO**, en su calidad de **Supervisor** del contrato y el señor **JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA,** en representación legal de FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS su calidad de **Contratista** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	C-MS-CD-153-2025
Fecha Contrato	25 de noviembre del 2025
Contratante	Alcaldía de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Panqueba Chía
Identificación	4.255.971 de Socotá - Boyacá
Contratista	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
Nit. Contratista	900267589-7
R/L Contratista	JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA
Identificación	C.C. N°4045162 de Sora - Boyacá
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
Valor	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000)
Plazo	Un (01) Mes.
Fecha de Inicio	25 de noviembre de 2025
Fecha Proyectada de Terminación	25 de diciembre de 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
   - Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500503
   - Número de Registro Presupuestal: RES- 202501507
   - Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema octubre de 2025

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2025, por quienes intervienen,

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO
Secretario de Planeación y
Gestión Territorial

FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA
Contratista

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-13	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO C-MS-CD-153-2025

1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

CLASE DE CONTRATO	DIRECTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN	PC-MS-CD-153-2025
Nº CONTRATO	C-MS-CD-153-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES.
FECHA DE CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)
FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION	05 DE DICIEMBRE DE 2025

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
23 DIC 2025
FIRMA:
SECRETARÍA DE HACIENDA

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO YOPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DECONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SERCERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

LAS PARTES

MUNICIPIO (CONTRATANTE)	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**ISSACON SAS** Contratista
SUPERVISOR	**JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA** Supervisor

En Socotá, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron, JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA en calidad de R/L I FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS y el Ing JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA, en calidad de Secretario de Planeacion y gestion Territorial como supervisor delegado para este contrato, con el fin de recibir el Contrato anteriormente citado, de acuerdo a las siguientes cantidades

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
1.1	SERVICIO DE LOGÍSTICA, ACOMPAÑAMIENTO CON RECURSO HUMANO (MÍNIMO UNA PERSONA POR RUTA ADICIONAL AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO) Y TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL TRASLADO DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS ACOMPAÑANTES DESDE EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO. EN LAS SIGUIENTES RUTAS: RUTA 1: VEREDA MAUSA - CASCO URBANO, RUTA 2: VEREDA LOS PINOS - CASCO URBANO, RUTA 3: LOS HATOS - CASCO URBANO (LAS RUTAS DEBEN SER PRESTADAS EN VEHÍCULOS DE MÍNIMO 15 PASAJEROS)	UND	3,00	$ 950.000,00	$ 2.850.000,00
2,1	COORDINACIÓN Y ENTREGA REFRIGERIOS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS ACOMPAÑANTES QUE ESTARÁ COMPUESTO POR: SANDWICH DE (PAN, POLLO DESMECHADO, TOMATE Y LECHUGA O EMPANADA) Y JUGO NATURAL O GASEOSA DE MÍNIMO APROX. 225 ML	UND	100,00	$ 10.500,00	$ 1.050.000,00
	TOTAL				**$ 3.900.000,00**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)

2. Registros presupuestales.

Registro Presupuestal.

No.	FECHA	CODIGO	DENOMINACION	VALOR
RES-2024001507	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752	Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	$ 3.900.000,00
		TOTAL		$ 3.900.000,00

B- RECIBO CONTRATO

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025.

Firma		
Nombre	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS R/L JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Cargo	Contratista	Supervisor

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEPENDECIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO C-MS-CD-153-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	DIRECTA
Nº CONTRATO	C-MS-CD-153-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)
VALOR TOTAL	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER LOGISTICO YOPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DECONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SERCERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

LAS PARTES:

MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS R/L JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA Contratista
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA Supervisor

En Socota - Boyaca a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de 2025, se reunieron el señor **ADIEL PANQUEBA CHIA** Alcalde Municipal, el señor **JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA R/L. FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS** en calidad de CONTRATISTA y el Ing **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA,** en calidad de supervisor, Con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 05 de diciembre de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1.Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO Nº	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ACTA DE LIQUIDACIÓN						$ 3.900.000,00
TOTALES						$ 3.900.000,00

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 2 de 2
		Versión	29-06-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

2. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.900.000,00	$ -	$ -
VALOR ACTAS PAGADAS			
VALOR EJECUTADO		$ 3.900.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	$ -		$ 3.900.000,00
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	$ -	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	**$ 3.900.000,00**	**$ 3.900.000,00**	**$ 3.900.000,00**

3. Registro presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
RES-2024001507	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752	Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	$ 3.900.000,00
			TOTAL	**$ 3.900.000,00**

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO		25 DE NOVIEMBRE DE 2025
2	ACTA DE RECIBO FINAL		05 DE DICIEMBRE DE 2025
3	ACTA DE LIQUIDACIÓN		19 DE DICIEMBRE DE 2025

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones

N/A

5. Garantias

AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES				
RESPONSABILIDAD CIVIL				

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleador	✓		Independiente		
Exenciones	Si		No	X	Cuáles?		

Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nòmina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado
DICIEMBRE	30	12	12	$ 1.423.500,00	35779124	35779124	1564300

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) dias del mes de Diciembre de 2025.

FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
R/L JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA
Contratista

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Supervisor

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA	ADIEL PANQUEBA CHÍA	Código postal: 151620	alcaldía@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7b36904693271d69bdc08c4bb6749a6d6e5624bbf89116b93109e602c004d5f8ebdfa5baa37ce90fce990f7bb7ca1e7d

Número de Factura: FVE-146
Fecha de Emisión: 19/12/2025
Fecha de Vencimiento: 24/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
Nombre Comercial: FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
Nit del Emisor: 900267589
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Sora
Dirección: CR 3 5 04
Teléfono / Móvil: 3112913150
Correo: jleonel33@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SOCOTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800026911
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Socotá
Dirección: Cra 3 2 78 ed municipal
Teléfono / Móvil: 3112876067
Correo: alcaldia@socota-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	999039 CMS CD 153 2025	SERVICIO DE LOGISTICA ACOMPAÑAMIENTO CON RECURSO HUMANO Y TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL TRASLADO DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS ACOMPAÑANTES DESDE EL MUNICIPIO DE SOCOTA HASTA EL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE	NIU	3,00	$ 798.319,33	$ 0,00	$ 0,00	$ 455.042,02	19.00			$ 2.394.957,98
2	999039 CMS CD 153 2025	COORDINACION Y ENTREGA REFRIGERIOS PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS ACOMPAÑANTES	94	100,00	$ 10.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.050.000,00

Notas Finales

ACTA PARCIAL CONTRATO C-MS-CD-153- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/12/2025 16:56:33
Documento validado por la DIAN:
19/12/2025 16:56:34
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		3444957.98
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		3444957.98
IVA		455042.02
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		455042.02
Total neto factura (=)		3900000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3900000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		3.444.957,98
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		3.444.957,98
IVA		455.042,02
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		455.042,02
Total neto factura (=)		3.900.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.900.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093999989 Rango desde: 130 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-06-04

INFORME DE ACTIVIDADES 01

CONTRATO C-MS-CD-153- 2025

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

05 DE DICEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO

FECHA PRESENTE INFORME	05 DE DICIEMBRE 2025
CONTRATONo.	C-MS-CD-153- 2025
FECHA	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTÁ– BOYACÁ
R/LCONTRATANTE	ADIEL PANQUEBACHIA
IDENTIFICACION	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
IDENTIFICACION	NIT 900.267.589-7.
R. Legal	JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA
Identificación	CC. 4.045.162 de SORA - BOYACÁ
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
VALOR	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) M/CTE
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	25 DE DICIEMBRE 2025
FECHADE TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

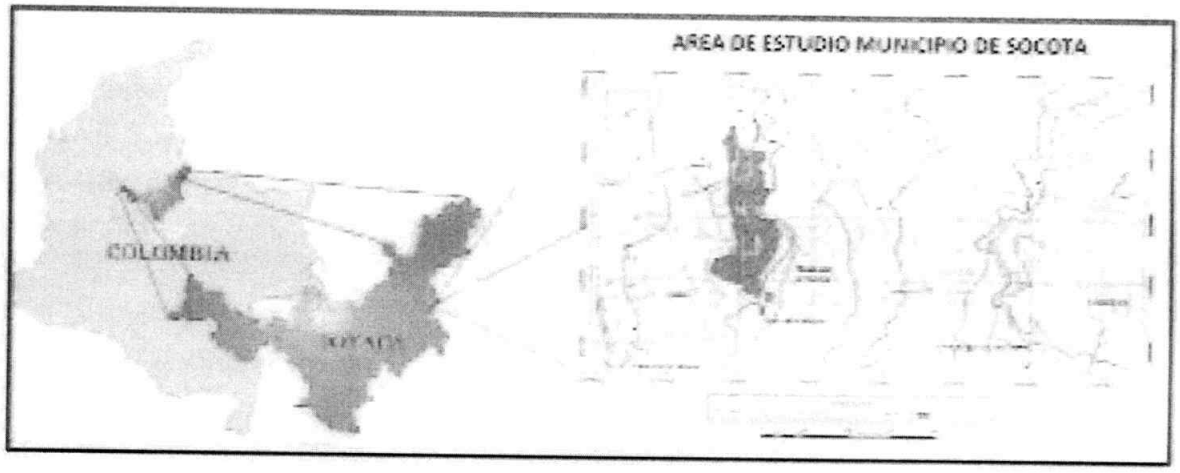
Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (...)

Por lo anterior, se requiere contar con personal operativo que realice la prestación de logística y operatividad para así garantizar la integridad personal de los habitantes en condición de discapacidad del municipio de Socotá. Que revisada la planta de personal adscrita a la secretaria de planeación y gestión territorial no se cuenta con personal operario necesario para adelantar las actividades.

Lo anterior debido a que las actividades de logística y organización para el desplazamiento de personas con condición de discapacidad de las veredas del municipio de Socotá hacia la ESE CENTRO DE SALUD DEL ESTADO SAN ANTONIO del municipio de Socotá lugar en donde se realizarán los exámenes que corresponden para emitir la certificación que es el soporte para la actualización de la base de datos de personas con discapacidad en el municipio para los fines que corresponden.

3. LOCALIZACIÓN

El contrato se realizará en el Municipio de Socotá Boyacá.



4. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Unitario	VR Total
1	Servicio de logística, acompañamiento con recurso humano (Mínimo una persona por ruta adicional al conductor del vehículo) y transporte para el acompañamiento y apoyo al traslado de las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes desde el municipio de Socotá hasta el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, Boyacá. En las siguientes rutas: Ruta 1: Vereda Mausa - Casco Urbano, Ruta 2: Vereda Los Pinos - Casco Urbano, Ruta 3: Los Hatos - Casco Urbano (Las rutas deben ser prestadas en vehículos de mínimo 15 pasajeros)	3	$ 950.000,00	$2.850.000,00
2	Coordinación y entrega refrigerios para las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes que estará compuesto por: Sandwich de (pan, pollo desmechado, tomate y lechuga o empanada) y Jugo natural o gaseosa de mínimo aprox. 225 ml	100	$ 10.500,00	$1.050.000,00
VALOR TOTAL INC IVA E IMPUESTOS				**$ 3.900.000**

5. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las siguientes actividades resumen de manera general todas las actividades que se realizaron.

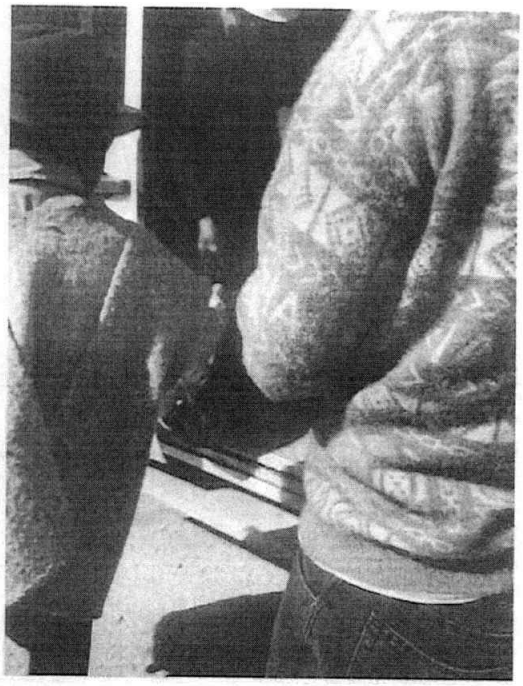
Se realizaron tres rutas:

Ruta 1: Vereda Mausa - Casco Urbano, Ruta 2: Vereda Los Pinos - Casco Urbano, Ruta 3: Los Hatos - Casco Urbano

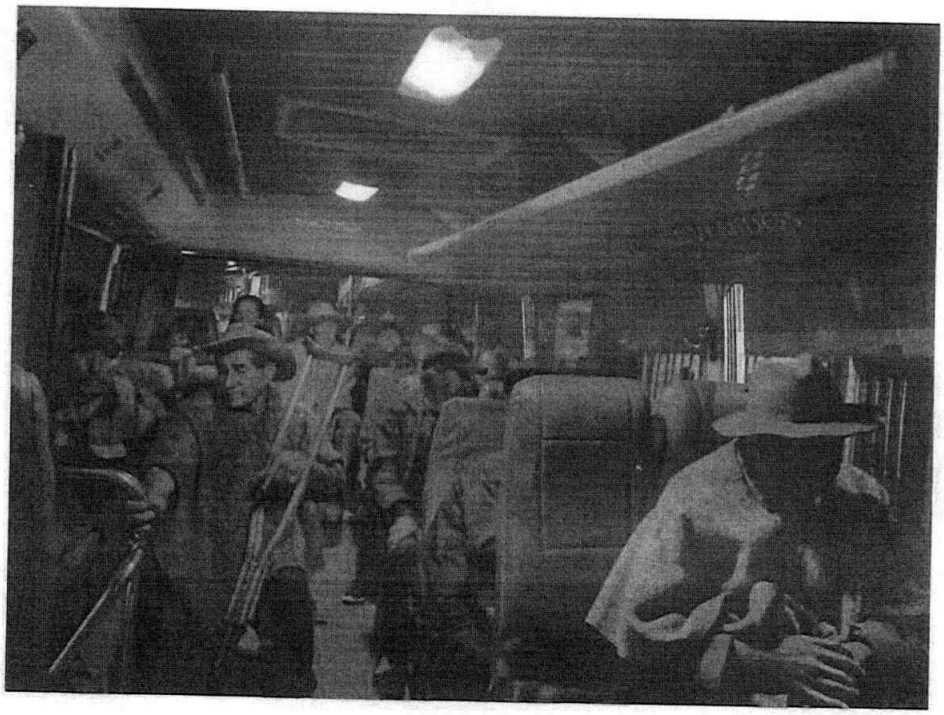
Servicio de logística, acompañamiento con recurso humano (Mínimo una persona por ruta adicional al conductor del vehículo) y transporte para el acompañamiento y apoyo al traslado de las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes desde las veredas del municipio de Socotá hacia la ESE Centro de Salud San Antonio del municipio de Socotá.

Se garantizó el traslado de las personas con discapacidad y sus acompañantes desde las veredas del municipio de Socotá hacia la ESE Centro de Salud San Antonio del municipio de Socotá y de regreso, lo cual es fundamental para facilitar su acceso a los servicios

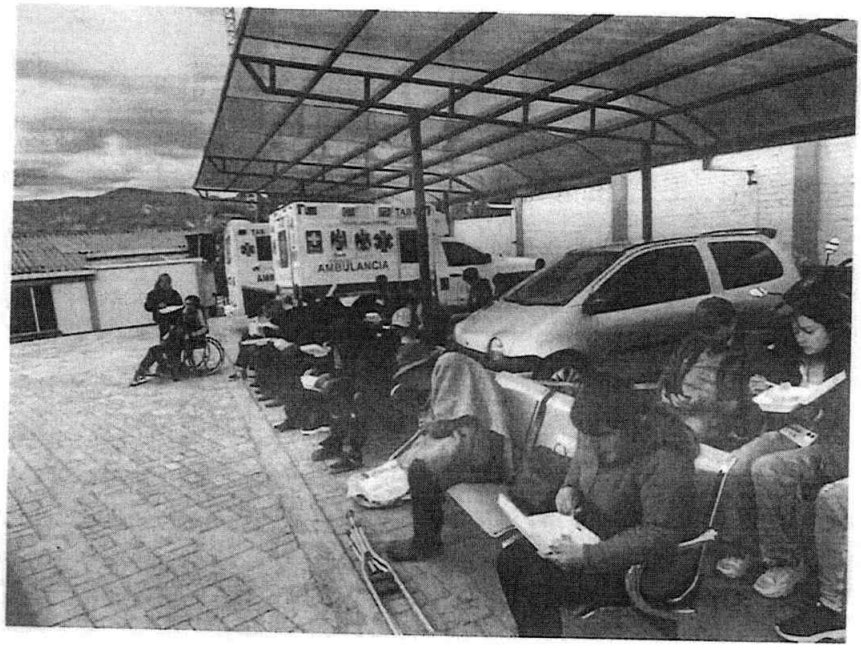






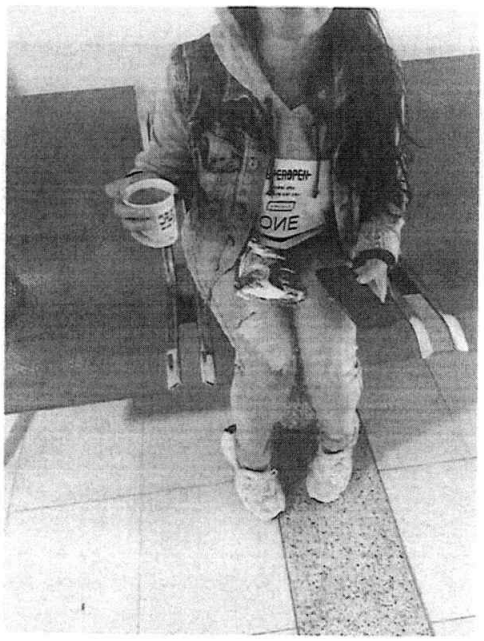


Coordinación y entrega refrigerios para las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes que estará compuesto por: Sándwich de (pan, pollo desmechado, tomate y lechuga o empanada) y Jugo natural o gaseosa de mínimo aprox. 225 ml









Se anexa listado de asistencia de las personas en condición de discapacidad y sus acompañantes

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: _____

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
JENNY VANESA BARAHONA	1018327 305	314 454 9537	
Juan Diego Pinzon B.	1033 118 333		
Diego Armando Pinzon Sua	1020 950 346		
Gisela Salcedo de Mendivelso	24089 237	313 219 5540	
Cenaida Niño Jeral	24090 452	314 385 2235	
Enver Adelma Rincon G.	1054 212 414		
Candido Blanco Vargas	4 254 594	321 349 4310	
Sixta Tulia Sua	24089 402	313 413 6367	
Jaiver Velandia Sua	74 389 660		
Hermenia Mena	1054 253 061	314 429 0105	
Monica del carmen Walteros	24080 768		
Maria Cristina Alvares	1052 375 222	3018 2 04 92	
Samanta Vega Alvares	1053 254 861		
Irani Hermenia Cuervo	24089 893	322 894 7491	
Edilberto Ladino	4 717 364		

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: _____

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Eulmia Goyeneche	4 355 105	3118107057	
Quintina Torres	24090 548	3123526733	
Yessica Garcia	1054 218 137		
Fredy Garcia	1056 654 857		
Diego Goyeneche	1054 154 044		
Jose Isaias Mendivelso	1054 554 901		
Maria Candida Abril	24 089 593	3057 229 336	
Samuel Mendivelso Pita	7 492 389 765	3157 591 582	
SAMUEL CAMILO MENDIVELSO	1076 658 360	3209	
Luz Dary Torres	24 091 311	3115 07 3001	
Jean Carlos	74 389 367	314 501 3001	
Estefani Rodriguez Ochoa	1235 115	312 552 7138	
Andres Camilo Rodriguez B.	1052 407 537	312 552 7138	
Patricia Jimenez Oñoro	52 239 532	3102388164	
Jaiver Jimenez Oñoro	74 389 793		

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: _____

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Hariane Riano	26 089 164	3114791509	
Alvaro Isaac Leal		3114791509	
Martina Rincon Mesa	1026 938 835	3103137704	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Jesus Castro Jimenez	74 389 367	314 477 7778	
Sixta Castro	1006 533 449 5	3126 413 367	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Maria Cenaida Garcia Niño	33 590 038	3204497 2677	
Julie Garcia Niño	1 155 354	3204497 2677	
Guillermo Niño Goyeneche	7 418 983		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Hernando Mendivelso	79822066	317.542.1117	

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: _____

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Sixta Tulia Sua	24089 402		
Jaiver Velandia Sua	74 389 660		
Yenifer Rocio Mendivelso	1032 536 641	3142 807 809	
Blanca Sofia Blanco	24 091 255	3186 349 692	
Maria Nieves Torres	24 090 026		
yamith Benitez Torres	79 389 846		
Susana Estupiñan	23 911 438	3202 254 647	
Jose Misael Lizarazo Abril	1056 658 111	3902 251 642	
Jaime Antonio Jaimendo	79 516 995	3103 5c 9o 41	
Maria Eugenia Goyeneche	51 637 695	3 904 137 856	
Ramiro Molina Mata	79 760 847	3133 892 737	
Daniel Alejandro Mendivelso Mesa	1094 253 065	3222 279 500	
Esteban Dariela Mendivelso	1054 162 222	3144 186 031	
Cecilio Garcia Molina	1054 258 615	3114 791 509	

102

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Eutimio Goyeneche	4.255705	3118607057	
Quintina Torres	24.090548	3132526733	Quintina Torres
Yeisen Garcia	1054288138		Yeisen Garcia
Faider Garcia	1056554569		Faider Garcia
Diego Goyeneche	1054254044		Diego Goyeneche
Jose Andres Mendivelso	1056 554 907		Jose Mendivelso
Maria Candida Abril	24 099 597	3108727332	Candida A
Emmanuel Mendivelso ortiz	1192894263	3132315822	
Sebastian Camilo Mendivelso Alcaraz	1049658360	3102964150	
Luz Dary Torres	24091321	3115027001	Luz Dary Torres
Lenin Cantor	74389367	3115027001	Lenin Cantor Duran
Ezequiel Rodriguez Ochoa	4255 115	3125527156	Ezequiel Rodriguez
Andres Camilo Rodriguez B	1054 407 527	3125527156	Camilo Rodriguez
Patricia Lozano Orozco	52 239 572	3102388764	Patricia L
Mario Javier Orozco	74 389 793		Javier O

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
JENNY VIVIANA BARAHONA	1020722708	3114549577	
Juan Diego Pinzon B	1033 118 373		
Diego Armando Pinzon Sua	1020 750 346		
Celta Salcedo De Mendivelso	24089 298	313 217 5540	
Cenaida Niño Leal	24090 452	3143453235	
Elver Adelmo Rincon G	1054252414		
Candido Blanco Vargas	4254 594	3213244310	
Sixta Tulia Sua	24089 402	3134136364	
Jabier Velandia Sua	74389 660		
Hermencia Moreno	1054253 061	3144290108	
Maria Del carmen Walteros	24090 768		
Maria Cristina Olivares	1052 385 777	3107634492	
Samanta Vega Olivares	1054254861		
Fani Herminia Cuevas	24089 993	3228917841	
Edilberto Ladino	1917364		

104

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Ingrid Yolima Mendivelso Parada	1002556633	1002556639	Ingrid
Obel Mendivelso Salcedo	80 799 362	3012839244	
Joaquin chaparro	4254 871	3125863766	Joaquinchaparro.
Luz Marina Amado	24094323	3108995674	Luz M.
Elsa Avellaneda	24090632		
Jose Eliseo Duran Ivin	4255857	3203372273	Olivia Niño
Flor Maria olga Olivares Mejia	24097806	3203372213	Olivia Niño
Olivia Niño Riano	24090508	3203372213	Olivia Niño
Olga Maria Mendivelso Ortiz	46.356.868	3108857685.	Olga Maria M. Ortiz
Tito Andres Mendivelso	74 38972	3115895750	
Floraida Montoya Niño	24.091179	3225869495	Floraida Montoya
Luis Ariel Riaño M.	74 389 529	320 4825756	Luis Ariel Riaño M
Luz Stella Garcia Velandia	1.051.253.532	3143058536	Luz stella Garcia.
Diego Gomez G	1054253821		Diego G

105

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Sixta Tulia Suaa	24084400		Sixta Tulia Suaa
Javier Velandia Suaa	74389460		Sixta Tulia Suaa
Yeraldine Romero Mendivelso.	1002556341	3142889809.	
Carmen Sofia Romero	24 091255	3186844692	Sofia Romero
Maria Hena Torres	24.090.026		Maria Hena Torres V
yamidt Benitez Torres	74389846		yamidt Benitez T
Susana Estupiñan L	23.932438	3202251642	Susana Estupiñan
Jose Misael Lizarazo ABi	1.056.553171	3202251642	Jose misael Lizarazo
Juan Antonio Fernandez	42 54795	3109562014	Juan Fernandez
Maria Eugenia Joyeneche	5763369	3204131258	maria Joyeneche
Ramiro Molina Daza	7370837	3132882733	
Daniel Alejandro Mendivelso Riaño	1054253065	3222219500	Daniel Mendivelso
Esteban Barrera Mendivelso.	1054252222	3144186037	Esteban B.
Ncila Garcia Marina Riaño Electo Leal	1.054.252613	3114791509	

106

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Mariana Riaño	24·089·764	3114791509.	Mariana
Alvaro Eleuto Leal		3114791509	Alvaro Leal.
Marfina Rincón Mesa	1056553835	3103177904	
Yulieth Paola Garcia Rincon	1056553549	3103177904	
Javier Garcia Rincon	1054555148	3103177904	Javier
Jenin Cantor Duran	74389367	3144777776	
Yined Cantor	1056553445	3226113427	Yined
Brayan Caruajal mendivelso	1002556580	3112244765	
María Eugenia García Niño	33590058	3204972677	No firma
Julio García Niño	4.255.354	3204972677	No firma.
Guillermo Niño Goyeneche	74389383		No firma.
Paola Eva Romero	24090352	3107995814	Paola Eva
Mauricio Mendivelso	[illegible]	311 [illegible]	
Hernando Mendivelso	79822069	3125461112	

FORMATO DE ASISTENCIA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

NOMBRE	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
Maria de Jesus Durán	24090047	3209220643	María de Jes
José Abel Mendivelso	1054253214		José Abel
Deniz Geraldin lizarazo leal	1054255020	3164519450	Deniz lizarazo
Severo lizarazo	1147815	3164519450	severo lizarazo
Bernarda leal	24089401	3188510215	Bernarda leal
Claudia Moreno	40043560	3188510215	
Pedro usvaldo Cruz	4255727	3132215459	usvaldo Cruz
Mariana Ortiz Ortiz	24090661	3214973902	Mariana Ortiz
Martha Cecilia Pacheco Ortiz	1020819360	3214973902	Martha cecilia Pacheco
Ana Maria Mendivelso	39791537	3213372019	
Maria concepción Rondo	24.089564	3213372019	Maria Rondo
Yilver Andres Mendivelso	1056552941	3125378486	
Teresa de J. Salcedo R.	24.089414	3213244370	
Amparo Montoya Valcarcel	1054252845	3182700397	AMPARO M
José Bayardo Montoya Mendivelso	4253898	3182700397	NO FIRMA

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-55	PAGINA 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN 001

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA INFORME	19 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO N°	C-MS-CD-153-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO YOPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DECONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SERCERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÀ BOYACÁ.".
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.267.589-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA
IDENTIFICACIÓN	CC. 4.045.162 DE SORA, BOYACA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)
VALOR ADICION N°1	N/A
VALOR TOTAL	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
ACTA 001 ACTA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA 002 ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	05 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 003 ACTA DE LIQUIDACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al periodo de cumplimiento del objeto del contrato desde del 24 de noviembre del 2025 al 05 de diciembre del 2025	X	

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	DESDE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025		
Valor A Pagar			$ 3.900.000,00
Valor Ejecutado	$ 3.900.000,00	%	100%
Valor sin Ejecutar		%	0%

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 3.900.000,00	
Anticipo		$ 0,00
Valor actas Pagadas		$ 0,00
Valor Acta de Liquidacion		**$ 3.900.000,00**
Sumas iguales	**$ 3.900.000,00**	**$ 3.900.000,00**

AFECTACION PRESUPUESTAL

N° RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES-2024001507	2320202009410305-124303-15-4103070-202500000008752	23 DE DICIEMBRE DE 2024	Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliacion - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática especifica	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SATISFACTORIO	SOBRESA-LIENTE	POR MEJORAR
1	DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DESDE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025	X		

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Cargo	Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Firma	

109

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900267589	7	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3312	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-762	CRA 3 NO 5 04		3112913150		FUNSOMACOL@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35779124	E	2025-12-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.564.300	0	NEQUI
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	35779124	2025-12-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 4043702	VANEGAS SUAREZ TOMAS	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	COLFONDOS-231001	237.250	38.000	0	0	EPS SURA-EPS010	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1620101
2	CC 4045162	MARTINEZ SANABRIA JULIAN LEONEL	1.423.500	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	568.500	N	3562101
3	CC 40042087	SUAREZ GALINDO DELZY ZULAY	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	COLFONDOS-231001	237.250	38.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1691001
4	CC 79593572	MUNEVAR MESA CARLOS EMIDIO	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1691001
5	CC 1002539573	SOLER DAZA YENIFER TATIANA	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1620201
6	CC 1015491191	RAMIREZ MONTAÑA PAULA LORENA	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	COLPENSION ES-25-14	237.250	38.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1691001
7	CC 1022409147	HUERTAS ROA GERALDINE	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	COMPENSAR EPS-EPS008	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1620101
8	CC 1048850527	ROJAS BERMEJO LEIDY YOHANA	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	CAJACOPI-CCFC55	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1463101
9	CC 1049642732	ORJUELA ORJUELA DOLLYTH MICHERLY	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1463101
10	CC 1049643041	NIÑO GABANZO LUIS ALEXANDER	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1620201
11	CC 1049646324	FONSECA AMAYA EDDY SANTIAGO	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	COLPENSION ES-25-14	237.250	38.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1620101
12	CC 1057074214	MORALES ORJUELA DIANA PAOLA	1.423.500	F	X	X													0				5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	COMPENSAR EPS-EPS008	237.250	29.700	COMFABOY-CCF10	237.250	9.500	237.250	1.300	0,00522	237.250	4.800	7.200	0	0	01	0	90.500	N	1463101

110

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900267589	7	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3312	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-762	CRA 3 NO 5 04		3112913150		FUNSOMACOL@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35779124	E	2025-12-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.564.300	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	35779124	2025-12-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.033.250	4.033.250	4.033.250	4.033.250	4.033.250

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				12	645.800	0	0	0	645.800
PORVENIR	230301	800224808	8	8	493.800	0	0	0	493.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	76.000	0	0	0	76.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	76.000	0	0	0	76.000
EPS(Administradoras: 7)				12	504.700	0	0	0	504.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	29.700	0	0	0	29.700
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	1	29.700	0	0	0	29.700
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	59.400	0	0	0	59.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	2	59.400	0	0	0	59.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	89.100	0	0	0	89.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	59.400	0	0	0	59.400
ARP(Administradoras: 1)				12	49.000	0	0	0	49.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	12	49.000	0	0	0	49.000
CCF(Administradoras: 1)				12	161.500	0	0	0	161.500
COMFABOY	CCF10	891800213	8	12	161.500	0	0	0	161.500
SENA(Administradoras: 1)				12	81.300	0	0	0	81.300
SENA	PASENA	899999034	1	12	81.300	0	0	0	81.300
ICBF(Administradoras: 1)				12	122.000	0	0	0	122.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	12	122.000	0	0	0	122.000
Gran Total					1.564.300	0	0	0	1.564.300

177

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 26/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502224

C.C./NIT. : 900267589 **Beneficiario** : FUNDACIÓN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS

Cta. Cte. No. : 415773000951

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra

Referencias : CDP : 202500503, CRP : 202501507, OP : 202502174

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	3.658.200,00	
11100601	Banco Agrario		3.658.200,00
Total Documento:		3.658.200,00	3.658.200,00

TOTAL : TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (3.658.200,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO002	Sgp Proposito General Maestra -	FUNDACIÓN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS	3.658.200,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	3.900.000,00	156.000,00
Estampilla Pro Cultura	3.900.000,00	58.500,00
Ica retenido - Actividades servicios	3.900.000,00	27.300,00
Total Descuentos		241.800,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1984	2320202009410305-124303-16-4103070-202500000008752		3.900.000,00
	Caracterización población con discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE		
Total Rubros			3.900.000,00

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta de ahorros	Cuenta de ahorros
SGP Propósito General Cta Maes	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
****0951	****1232
MUNICIPIO DE SOCOTA\CUENTA MAESTRA PG	Monto a acreditar:$3658200,00
Monto a debitar:$3658200,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	EGR202502224
Descripción:	
Número de aprobación:	1384879814
Fecha de creación:	29/12/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En el municipio de Socotá (Boyacá), a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026, ordenador del gasto, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTA**, según Acta de Posesión del 28 de diciembre de 2023, y **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** – secretario de planeación y Gestión Territorial en calidad de supervisor, proceden al cierre del expediente del contrato No.**C-MS-CD-153-2025,** suscrito el 25 de noviembre del 2025, entre alcaldía municipal de Socotá (Boyacá) y **FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS**, en calidad de contratista en los siguientes términos:

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.**
PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluye prórrogas y suspensiones)	El término de duración del contrato será de un (01) mes
FECHA DE INICIO	25/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN (Incluyendo fecha de prorrogas)	25/12/2025
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA (Marcar con una X una de las dos opciones)	SI NO X
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO (Marcar con una X una de las dos opciones)	SI X NA

FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	SI NA X
CUMPLIMIENTO (Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones	SI X NO

OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Se verificó según el balance financiero del acta de recibo final y liquidación, evidenciándose que el contrato se encuentra en cero pesos ($0).

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual de que trata el Contrato descrito.

Se suscribe por:

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA
Supervisor del Contrato